



Barcelona, 24 de septiembre de 2020,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018, de 24 de julio de 2018, del Mercado Alternativo Bursátil (“MAB”) información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario incorporadas a negociación en el MAB, en sus redacciones vigentes, Urban View Development Spain SOCIMI SA. (en adelante, la “Sociedad”) pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE:

En fecha 08 de septiembre de 2020, se ha celebrado la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la Sociedad, con la asistencia de accionistas, presentes o debidamente representados, que representan el **97,430%** del capital social con derecho a voto.

En esta reunión, los asistentes han tratado los asuntos relativos a los acuerdos contenidos en el orden del día propuesto por el consejo de administración en la convocatoria de la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas publicada 07 de agosto de 2020, habiendo adoptado los siguientes acuerdos por unanimidad del capital social presente y representado:

Primero. - Aprobación de las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al último ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Aprobación de las cuentas anuales consolidadas y el informe de gestión consolidado de Urban View Development Spain Socimi, S.A. y sus sociedades dependientes.

Segundo. - Aprobación de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero. - Aprobación, sin reservas de clase alguna, la gestión desempeñada por el órgano de administración durante el pasado ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019. Asimismo, se acuerda aprobar la gestión realizada por el órgano de administración hasta la fecha de hoy.

Cuarto. - Aprobación de la reelección de cargos del Consejo de Administración de la Sociedad por cinco años más.

Quinto. – Aprobación de la modificación del artículo 14.2 de los estatutos sociales en relación con el plazo de duración del órgano de administración, el cual quedará redactado de la siguiente manera: *“14.2. La duración del cargo será de cinco años y podrán ser reelegidos un número indefinido de veces”.*

Sexto. - Aprobación del artículo 13 de los Estatutos Sociales de la Sociedad a los efectos de prever la celebración de la Junta General de Accionistas de forma telemática.

“13.2. La junta universal podrá reunirse en cualquier lugar del territorio nacional o del extranjero, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá habilitar la asistencia remota a la misma de accionistas y representantes por vía telemática y simultánea, en cuyo caso se establecerán por el Consejo de Administración los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas y representantes, de conformidad con lo previsto en la Ley, los presentes Estatutos Sociales y el Reglamento de la Junta General, todo lo cual se incluirá en la correspondiente convocatoria.

La junta general será convocada mediante anuncio publicado en la página web de la sociedad cuando ésta conste creada, inscrita y publicada en los términos previstos en el art. 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital; en este caso, el anuncio de la convocatoria deberá estar publicado en la web de la sociedad desde la fecha de aquella hasta la efectiva celebración de la Junta; mientras no conste la creación, inscripción y publicación de la referida web, la convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que esté situado el domicilio social.

{...}

Séptimo. - Aprobación del Reglamento de la Junta de Accionistas propuesto por el Consejo de Administración.

Octavo. – Aprobación de la renovación del mandato de los auditores por un período de tres (3) años, siendo el primer ejercicio para auditar el del año 2020 y el último el del año 2022.

Noveno. - Delegación de facultades.

Décimo. - Ruegos y preguntas.

Decimoprimer. - Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

En Barcelona, a 24 septiembre de 2020,

Alejandro Ibáñez Pérez,
Secretario no consejero del Consejo de Administración.